

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 46/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Muñana, adoptado en fecha 9 de Junio de 2014, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación				
Presupuestaria	Num.	Descripción		Euros
9	130.00	1	Retribuciones Básicas	50,54
4	226.09	2	Actividades Culturales(Ferías)	1.350,19
4	600.01	3	Inversiones Terrenos (Muñez)	4.678,72
0	310.00	4	Intereses	1.010,41
4	480.00	5	A Familias e Inst. Sin fines de lucro	689,00
3	225.00	6	Tributos Estatales	4.027,34
4	227.99	7	Otros trabajos realizados otras empresas	4.276,85
3	221-00	8	Energía Eléctrica	3.567,96
3	221.00	9	Energía Eléctrica	2.540,77
3	212.03	10	Edificios y Otras Construcciones	1.022,19
3	212.04	11	Edificios y Otras Construcciones	784,32
3	212.06	12	Edificios y Otras Construcciones	2.791,08
3	221.00	13	Energía Eléctrica	1.030,73
3	220.00	14	Ordinario no Inventariable	2.165,90
3	220.00	15	Ordinario no Inventariable	1.279,40
0	310.00	16	Intereses	381,59
0	913.00	17	Amortización Prestamos LP	32,27
0	913.00	18	Amortización Prestamos LP	30,60
0	913.00	19	Amortización Prestamos LP	183,93

Aplicación				
Presupuestaria	Num.	Descripción	Euros	
0	913.00	20	Amortización Prestamos LP	759,02
0	913.00	21	Amortización Prestamos LP	9,54
0	913.00	22	Amortización Prestamos LP	789,45
0	913.00	23	Amortización Prestamos LP	800,00
0	913.00	24	Amortización Prestamos LP	5,72
0	913.00	25	Amortización Prestamos LP	1.103,32
0	913.00	26	Amortización Prestamos LP	1.000,00
0	913.00	27	Amortización Prestamos LP	321,28
3	212.06	31	Edificios y Otras Construcciones	23,05
TOTAL GASTOS				36.705,17

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación				
Presupuestaria	Num.	Descripción	Euros	
1	130.00	1	Retribuciones Básicas	50,54
1	131.00	2	Laboral Temporal	1.350,19
4	600.02	3	Inversiones Terrenos (Muñana)	4.678,72
4	600.00	4	Inversiones Terrenos (Muñana)	1.010,41
3	212.00	5	Edificios y otras Construcciones	689,00
1	210.00	6	Infraestructuras y Bienes Naturales	4.027,34
1	210.00	7	Infraestructuras y Bienes Naturales	4.276,85
2	131.00	8	Laboral Temporal	3.567,96
3	212.01	9	Edificios y otras Construcciones	2.540,77
0	913.00	10	Amortización Prestamos LP	1.022,19
0	913.00	11	Amortización Prestamos LP	784,32
0	913.00	12	Amortización Prestamos LP	2.791,08
1	210.00	13	Infraestructuras y Bienes Naturales	1.030,73
4	600.00	14	Inversiones en Terrenos	2.165,90
3	226.09	15	Actividades Culturales y Dep. (Fiestas)	1.279,40
3	224.00	16	Primas Seguros	381,59
1	130.00	17	Retribuciones Básicas	32,27
1	131.00	18	Laboral Temporal	30,60
1	131.01	19	Laboral Temporal	183,93
1	210.00	20	Infraestructuras y Bienes Naturales	759,02
3	212.00	21	Edificios y otras Construcciones	9,54
3	212.02	22	Edificios y otras Construcciones	789,45
3	212.05	23	Edificios y otras Construcciones	800,00

Aplicación				
Presupuestaria	Num.	Descripción		Euros
3	224.00	24	Primas Seguros	5,72
3	226.09	25	Actividades Culturales y Dep. (Fiestas)	1.103,32
4	461.00	26	Transferencias Corrientes Diputaciones	1.000,00
4	600.02	27	Inversiones en Terrenos	321,28
3	212.02	31	Edificios y Otras Construcciones	23,05
TOTAL GASTOS				36.705,17

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Muñana, a 1 de Octubre de 2014.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.